

Las empresas investigadas por la facturación durante la cuarentena

Superintendencia de Servicios Públicos busca establecer si hubo irregularidades en las mediciones de los servicios.

FACEBOOK

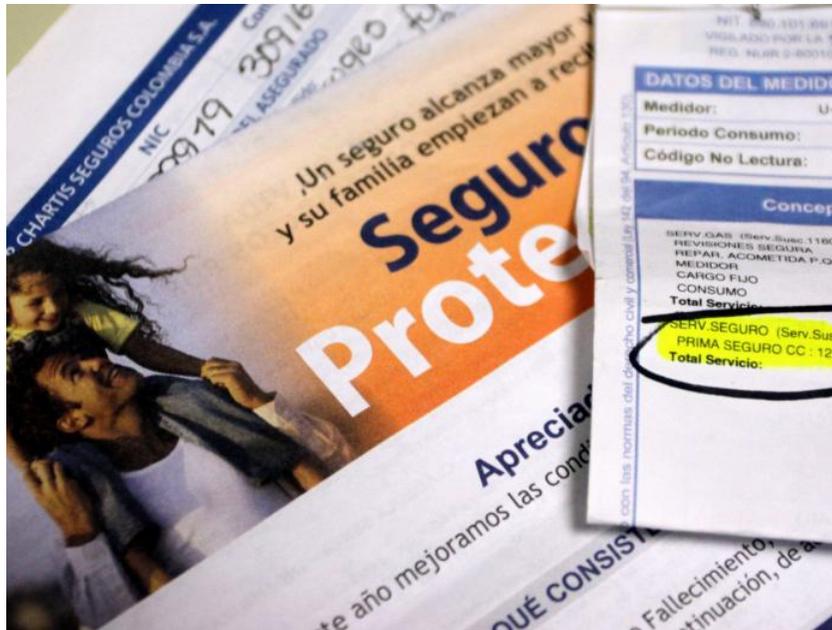
ENVIAR

TWITTER

LINKED IN

GOOGLE PLUS

GUARDAR



Las empresas de servicios públicos deberán ofrecer un periodo de gracia de dos meses.

ARCHIVO PARTICULAR

POR: PORTAFOLIO · JUNIO 17 DE 2020 - 04:49 P.M.

Por posibles irregularidades en la facturación, la Superintendencia de Servicios Públicos abrió investigaciones a 19 empresas de energía, acueducto y alcantarillado que operan en distintas regiones del país. De acuerdo con el organismo de control, la indagación es con el fin de establecer si se presentaron irregularidades en la medición de consumos y facturación.

(Lea: 'Cobraron muy alto por el servicio de energía')

“Nuestra gestión en esta etapa es determinar si hubo o no incumplimientos al régimen de los servicios públicos domiciliarios en relación con la obligación de facturar la prestación del servicio con base en la medición real del consumo y no por promedio”, explicó la superintendente, Natasha Avendaño García.

(Lea: Medición de servicios públicos no debe ser por promedios sino exacta)

En la etapa de averiguación preliminar, la superintendencia deberá establecer

Lo más leído

1. Temas en los que más se consumen los datos móviles en el país
2. China pide a sus bancos limitar ganancias este año
3. ¿Cómo mejorar y potencializar los hábitos de consumo?
4. Condiciones para usar el carro en Bogotá, en nueva fase de cuarentena
5. Plantean reforma para crear empleo
6. Estudio destaca eficacia de cuarentenas contra el coronavirus

si los hechos denunciados ocurrieron, si las empresas incumplieron la regulación o si estaban amparados en alguna norma o disposición legal.

(Lea: Investigarán presuntos sobrecostos en tarifas de servicios públicos)

En la lista de prestadores a los que se inició averiguación preliminar se encuentra Enel – Codensa sobre la que se recibieron al menos 9.000 reclamos y denuncias de usuarios contra la empresa que presta sus servicios en Bogotá y en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Tolima y Boyacá.

Otras ocho empresas operan en ciudades capitales: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla (Triple A), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, Aguas de Manizales, Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, Acueducto y Alcantarillado de Popayán y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare.

Las restantes diez prestan sus servicios en municipios intermedios como la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda (Cauca), Empresas Municipales de Chinácota (Norte de Santander), Empresas Públicas de San Rafael y Empresas Públicas de la Ceja (Antioquia), Empresa de Servicios Públicos de Chaparral (Tolima). Aguas de Puerto Wilches (Santander). Aguas Manantiales de Pácora (Caldas). Aguas de la Sabana (Sucre y Córdoba), Empresa de Servicios Públicos de Villanueva (Casanare) y Empresa de Servicios Públicos de Tabio (Cundinamarca).

Estas indagaciones preliminares se suman a las tres iniciadas la semana pasada contra Cedemar, Alcanos y Gases del Caribe.

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Recomendados

ECONOMÍA

NEGOCIOS

MIS FINANZAS

OPINIÓN



Las noticias más importantes de Portafolio para este jueves



Aprueban en último debate proyecto de pago a plazos justos



'Si hay un momento para que Colombia se endeude más, es este'



Plantean reforma para crear empleo

VER MÁS